



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

## **COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS**

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Tercera y Vigésima Primera de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Extraordinario 2022, en los municipios de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán del estado de Puebla, de fecha 14 de enero de 2022, al hacer un análisis previo al proceso interno de selección y elección de personas candidatas al cargo de presidentas y presidentes municipales que Movimiento Ciudadano postulará el próximo 6 de marzo en el estado de Puebla, se reunió en sesión el día 28 de enero de 2022 para emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** De conformidad con lo previsto en la Base Vigésima Primera de la Convocatoria citada que dice **“Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo establecido en los Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano”**; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en función del artículo 41 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, determinó previa autorización expresa y por escrito, se convoque a Coordinadora Ciudadana Estatal para erigirse en Asamblea Electoral Estatal, a fin de elegir las candidaturas que Movimiento Ciudadano postulará al cargo de presidentas y presidentes municipales en los Ayuntamientos de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2022, del Estado de Puebla. -----

**SEGUNDO:** Hágase de conocimiento el presente acuerdo al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, para los efectos a que haya lugar. -----

**TERCERO:** Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, la presente determinación y publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano <https://movimientociudadano.mx/>; así mismo fíjese en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Puebla, Puebla.

### **ATENTAMENTE**

***“Por México en Movimiento”***

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario